



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON INTENSIÓN DE COMPRA N° 02/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID N° 851- PLURIANUAL.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 01 de diciembre de 2025, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto de 2025, procede a emitir el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales del Congreso de la Nación.

El Comité de Evaluación deja constancia que, a fin de agilizar el análisis de las ofertas presentadas, se ha encomendado a la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC que realice la cuantificación de los documentos formales presentados por los oferentes, confeccione la planilla de control de precios referenciales versus precios ofertados y en caso de ser necesario, solicite a los oferentes la presentación de documentos formales no presentados durante el acto de apertura, desglose de precios ofertados que se encuentren fuera del rango permitido y atendiendo a la naturaleza del llamado solicitar al Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos, emita un informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, capacidad técnica y experiencia conforme al PBC.


2- Antecedentes.

- a- ID: 851- Plurianual.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 246, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- c- Monto máximo previsto: Gs. 490.000.000.- (guaraníes cuatrocientos noventa millones)
- d- Monto total previsto para el 2025: Gs. 205.000.000.- (guaraníes doscientos cinco millones).
- e- Monto total previsto para el 2026: Gs. 285.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones), sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.
- f- Solicitud de Contratación: según nota, dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección Recursos Físicos de fecha 29/10/2025.
- g- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 856 de fecha 20/11/2025.
- h- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 57/2025 de fecha 24/11/2025.
- i- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- j- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- k- Comunicado a la DNCP: en fecha 24/11/2025.
- l- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.
- m- Dictamen de Contratación por Vía de la Excepción DGUOC N° 27/2025-B.
- n- Nota de aceptación o rechazo de corrección aritmética de fecha 26/11/2025.
- o- Documentos formales requeridos por nota en fecha 26/11/2025.
- p- Desglose de precios, requeridos por nota en fecha 26/11/2025.
- q- Informe técnico de la Dirección de Recursos Físicos de fecha 01/12/2025.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 26 del mes de noviembre del 2025 a las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de reuniones del Congreso de la Nación, sito en la Avenida República y Río Jejui, se recibieron 3 (tres) sobres de ofertas, perteneciente a las firmas:


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores


Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	RENFE S.A.	renfe_sa@hotmail.com	80050419-4
2	OGA ASCENSORES de Néstor Ramón Agüero	ogaservicios6@gmail.com	928577-6
3	ELEVHAR S.A.	carolina.acosta@hagraf.com	80113220-7

4- Observaciones del Acto de Apertura.

A continuación, se transcribe las observaciones asentadas en el acta de apertura de ofertas, las cuales fueron analizadas, si correspondía, en los siguientes puntos del informe.

"El representante de la firma OGA ASCENSORES deja las siguientes observaciones:

– ELEVHAR S.A.: El formulario de oferta no se adecua al formato de la Resolución DNCP 1.116/25, en la planilla de precios en la columna procedencia no está completado lo cual es un documento sustancial y debe estar debidamente completado, según lo observado en la oferta la empresa ELEVHAR S.A. presenta certificado de no adeudar al seguro social vencida para el momento de la apertura de oferta."

5- Análisis de documentación sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: Cumple/, No cumple/, N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	RENFE S.A.	OGA ASCENSORES	ELEVHAR S.A.
	Registro de Proveedor N°	---	1.871.600	1.871.635
1	El formulario de oferta	Cumple	Cumple	No Cumple
2	la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
3	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	No Cumple
Personas Físicas				
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple	N/A
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	N/A	Cumple	N/A
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	Cumple	N/A
Personas Jurídicas				
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/A	Cumple
8	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	N/A	Cumple
9	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas	Cumple	N/A	Cumple

[Handwritten signature]
Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

[Handwritten signature]
Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

[Handwritten signature]
Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

[Handwritten signature]
Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Documentación Sustancial	RENFE S.A.	OGA ASCENSORES	ELEVHAR S.A.
	de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación analizo los documentos con el siguiente resultado:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía	Vigencia en días	OFERENTE	Criterio
POLIZA DE SEGUROS	PATRIA SEGUROS	1508010998	Gs. 27.500.000.-	150	RENFE S.A.	Cumple
POLIZA DE SEGUROS	YASYRETA ASEGURADORA	1508010172	Gs. 25.000.000.-	105	OGA ASCENSORES	Cumple
POLIZA DE SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1508011000	Gs. 24.500.000.-	100	ELEVHAR S.A.	No Cumple

Se procedió al análisis de la documentación presentada por la firma **ELEVHAR S.A.**, y se constató que el oferente no presentó el Formulario de Oferta según Resolución DNCP N° 1116/25, establecido para la presente convocatoria, documento considerado de carácter sustancial conforme al Artículo 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el cual establece: "Serán considerados documentos de carácter sustancial: inciso e) refiere: "Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones" (sic).

En relación con la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma "ELEVHAR S.A.", se advierte que fue presentada mediante una copia de póliza cuya forma documental no reúne los requisitos legales y técnicos exigibles para su validez. El instrumento exhibido consiste en una copia impresa que carece de firma, y no incorpora ningún mecanismo de verificación electrónica que permita confirmar una suscripción válida, sea mediante firma electrónica cualificada, firma digital certificada, o un código de validación electrónica verificable en línea.

Atendiendo a que la póliza constituye un documento sustancial de la oferta, y dado que las deficiencias observadas afectan directamente su autenticidad y ejecutabilidad, tales irregularidades no pueden ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura. En consecuencia, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a los artículos 75, 78 y 79 del Decreto N.º 2264/2024, el Comité de Evaluación rechazó la oferta presentada por la firma ELEVHAR S.A., al no ajustarse al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según lo detallado precedentemente.

6- Calificación Legal

Se verificó la capacidad legal de los oferentes, en base a los datos proporcionados, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre comprendido dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 52° de la Ley N° 7445/25 de la Función Pública y del Servicio Civil. Esta verificación se realizó conforme a la Guía Instructiva para la Verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación	RENFE S.A.	OGA ASCENSORES
1	Verificación del formulario de ofertas, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple	Cumple
2	Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales	Cumple	N/A
3	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros	Sin registros
4	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL	Sin registros	Sin registros

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Documentación	RENFE S.A.	OGA ASCENSORES
	HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.		
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple
6	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, los oferentes y los miembros no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

OFERENTE	Nro. Doc. Id.	Observación
RENFE S.A.	80050419-4	
ANDREA CAROLINA ARANDA DUARTE	4.321.742	No registra datos
JOSE ASUNCION ARANDA DUARTE	4.530.412	No registra datos
OGA DE NESTOR R. AGÜERO G.	928577-6	
NESTOR RAMON AGUERO GIMENEZ	928577	No registra datos

Se concluyó, una vez analizadas las documentaciones de todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

7- Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación observó una discrepancia en la sumatoria de la planilla de precios de oferta para el Lote 1, 2 y 3 de la firma OGA ASCENSORES, por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente dice: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...", se solicitó a la firma OGA ASCENSORES la aceptación o rechazo de la corrección aritmética realizada a la sumatoria total de su oferta, considerando que los monto consignados en la oferta son de Gs. 151.502.401 por el Lote 1; Gs. 54.121.295 por el Lote 2; Gs. 138.454.718 por el Lote 3; y la sumatoria realizada por el Comité de Evaluación arrojó los siguientes montos: Gs. 151.502.406 por el Lote 1; Gs. 54.121.296 por el Lote 2; Gs. 138.454.727 por el Lote 3; y un total general de Gs. 344.078.429.- La firma OGA ASCENSORES en fecha 27/11/2025, respondió a la notificación de corrección aritmética, aceptando la corrección realizada por el Comité de Evaluación.


8- Cuadro de Oferta.

Anexo I

9- Análisis de Precios ofertados vs Precios Referenciales.

Anexo II


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores


CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Según el cuadro comparativo de precios ofertados versus precios referenciales, que se despliega en el Anexo II, los precios ofertados por los oferentes RENFE S.A. y OGA ASCENSORES, se encuentran fuera del rango permitido.

Se ha analizado los informes presentado por los oferentes, en relación al requerimiento de desglose de precios solicitado por la CP. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución y se concluye que los mismos han justificado de manera detallada los componentes que conforman sus precios, incluyendo costos operativos, logísticos, administrativos, utilidad estimada, cargas impositivas y otros gastos asociados, todos ellos inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos. Por lo que las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con las cargas impositivas y gravámenes correspondientes.

10- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes cuentan con Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional activos para la presente licitación, constatado en la página web del MIC, por lo que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia de Origen Nacional.

11- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verificó los documentos formales presentados en el acto de apertura y aquellos que fueron requeridos por la CP. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC y remitidos por el oferente, encontrándose que OGA ASCENSORES remitió todos los documentos solicitados y RENFE S.A. no remitió la totalidad de los documentos requeridos en el PBC.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se seleccionó la oferta más baja que fue analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple, /No Aplica; con el siguiente resultado:

12- Análisis de la documentación de Carácter Formal.

La oferta corresponde a la firma **OGA ASCENSORES**:

OFERENTE	OGA ASCENSORES
Registro del proveedor N°	1.871.600
a) Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social.	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	Cumple
d) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple (*)
e) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple (*)
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
f) Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, indicando el servicio relacionado al presente rubro.	Cumple (*)
g) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple (*)
h) Documento que acredite la existencia de la empresa, en el mercado como mínimo con 3 (tres) años de existencia. Presentar copia de apertura de negocios en la DNIT, donde deberá figurar como actividad el servicio en dicha área o rubro.	Cumple
i) Presentar al menos 1 (uno) constancia de buen cumplimiento acompañado de la copia del contrato, donde se detalle tipo de servicio, modelo, marca y características del equipo al que fue realizado el mantenimiento, dentro de los últimos 3 (tres) años (2.022, 2.023 y 2.024).	Cumple (*)
Capacidad Técnica.	
j) Presentar el relatorio ilustrativo de la empresa con los siguientes detalles:	Cumple (*)
Detalle de estructura interna y técnica (talleres, oficinas, otros)	
Plantel de profesionales técnicos capacitados para los trabajos de mantenimiento y reparación en una cantidad mínima de 4 (cuatro) personales técnicos y al menos 3(tres) personales para el área administrativa.	
Presentar listado de vehículos aptos para transporte de herramientas, repuestos y equipos, de al	

[Handwritten signature and stamp]

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

OFERENTE	OGA ASCENSORES
menos 1(uno) a nombre del propietario o de la empresa, con copia de la cédula verde.	
Presentar listado de herramientas propias y aptas para los trabajos, mínimamente como: 2(dos) escaleras, 2(dos) taladros, 1(uno) soldador eléctrico, 2(dos) equipos de medición multimetro digital, 2(dos) juegos de destornilladores, 2(dos) juegos de llaves tubos, 2(dos) pinzas universales, 2(dos) alicates de corte, 1(uno) amoladora, detallando marca y cantidad.	
Presentar listado de equipos de seguridad laboral, disponible para el personal: casco, guante, zapatón, gafas antiparras, arnés de seguridad y cinturón de guarda.	
Medios de comunicación disponibles para la comunicación inmediata: teléfono línea baja, celular, y correo electrónico."	
k) Declaración Jurada que acredite que el oferente cuenta con la capacidad para la prestación del servicio técnico y provisión de repuestos equivalente certificados y compatibles, objeto de la presente licitación.	Cumple (*)
l) Presentar nómina de plantel técnico con al menos 4 (cuatro) técnicos especializados en instalación, mantenimiento, montaje y/o programación de ascensores, con sus respectivas copias autenticadas de certificados de estudios otorgados por alguna institución educativa y/o de certificados otorgados por la marca del equipo a instalar. Acompañada de la declaración jurada firmada por el técnico, en la que declare que tendrá la disponibilidad inmediata y permanente durante el tiempo que dure el contrato, para la prestación del servicio, según la presente licitación. Presentar constancia de seguro social de los técnicos propuestos, inscriptos como partes del plantel permanente de la empresa.	Cumple (*)
m) Presentar nómina de al menos 2(dos) profesionales técnicos superiores universitarios, de la rama de ingeniería, con antigüedad mínima de 3(tres) años de experiencia, acompañada de la copia autenticada de título universitario en la rama de: electromecánica, o mecánica, o mecatrónica, acompañada de constancia de los profesionales inscriptos en seguro social, como parte del plantel de la empresa. Así también, se deberá presentar la declaración jurada firmada en la que declare que el profesional tendrá la disponibilidad inmediata y permanente durante el tiempo que dure el contrato, para la prestación del servicio, según la presente licitación.	Cumple (*)
n) Presentar copia autenticada del certificado de al menos 1(uno) profesional técnico universitario (ing. electromecánico, o mecánico, o mecatrónico) con especialización de ingeniería de elevación. Adjuntar constancia de vinculación con la empresa que lo avale, como copia de inscripción en el seguro social (IPS), con antigüedad mínima de 3(tres) años.	Cumple (*)
o) Documento que acredite y certifique que dicho depósito/taller techado es propiedad de la empresa o su propietario, con la ubicación precisa del mismo, a los efectos de verificación in situ por parte del comité de evaluación, y la disponibilidad de dicho recinto para el resguardo de los repuestos, equipamientos, herramientas, componentes de los ascensores y su mantenimiento.	Cumple (*)
p) Presentar copia de cédula verde del o los vehículos propuestos tipo camioneta o furgón, a nombre de la empresa o del propietario.	Cumple (*)
q) Declaración Jurada de no contar con contratos anteriores rescindidos por incumplimiento de contrato, con instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 5(cinco) años.	Cumple (*)
r) Presentar constancia actualizada de registro de proveedores de servicio REPSE, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (aplica para todos los ítems y lotes).	Cumple (*)
s) Presentar constancia de visita técnica.	Cumple (*)

(*) Documentos solicitados por nota en fecha 26/11/2025. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

Posteriormente se realizó el análisis de los siguientes puntos:

13- Capacidad Financiera: N/A

14- Experiencia requerida:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en la prestación del servicio y/o provisión del bien ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2.022, 2.023 y 2.024).	Cumple
2	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
3	Experiencia como empresa constituida para el servicio en dicha área o rubro, con un mínimo de 3(tres) años de existencia.	Cumple
4	Experiencia como empresa, de que ha realizado trabajos de mantenimiento en el rubro específico, del presente llamado, con equipos y sistemas de características similares y capacidad igual o superior al existente en el edificio, con recepción satisfactoria y fiel cumplimiento del servicio prestado; dentro de los últimos 3(tres) años (2.022, 2.023 y 2.024).	Cumple

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos

Lic. Victor Cruz Bareiro Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Abg. María Belén Elicano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

15- Capacidad Técnica:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios (stock de repuestos, profesionales técnicos, etc.); estructura interna y técnica (talleres, maquinarias, instrumentos de medición y equipos, etc.) equipos de seguridad personal.	Cumple
2	Deberá contar con la capacidad de prestación del servicio técnico calificado y la provisión de repuestos equivalentes certificados y compatibles con la marca de los equipos y sistemas de la presente licitación.	Cumple
3	Deberá contar con al menos 4(cuatro) profesionales técnicos capacitados, calificados y especializados en el rubro de mantenimiento, instalación, montaje o programación de ascensores, para los servicios requeridos, con experiencia de al menos 3(tres) años, y con disponibilidad inmediata y permanente para la prestación del servicio requerido.	Cumple
4	El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) profesionales técnicos superiores (nivel universitario concluido rama de ingeniería: electromecánica, o mecánica, o mecatrónica), con al menos 3(tres) años de experiencia, y con certificaciones en especialización en ingeniería en elevación y perteneciente al plantel permanente de la empresa oferente.	Cumple
5	El oferente deberá contar con depósito/taller techado, superficie mínima de 360m2, propio de la empresa, para el correcto, seguro y eficiente resguardo correspondiente de los equipos, componentes, accesorios, repuestos y herramientas que serán utilizados para el presente llamado y posterior traslado de los equipamientos que son retirados para el mantenimiento correctivo de los bienes institucionales.	Cumple
6	El oferente deberá contar con al menos 1(uno) vehículo tipo camioneta o furgón para movilidad y el traslado de equipos, repuestos, maquinarias, y personal técnico, para la asistencia técnica correspondiente de forma inmediata.	Cumple
7	El oferente no debe contar con contratos anteriores rescindidos por incumplimiento de contrato, con instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 5(cinco) años.	Cumple
8	Deberá contar con la constancia actualizada de registro de proveedores de servicio REPSE, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
9	Deberá realizar visita técnica obligatoria.	Cumple

El Comité de Evaluación verificó que la oferta presentada por la firma **OGA ASCENSORES**, cumple con todos los requerimientos legales, capacidad técnica y experiencia solicitadas para la presente licitación y cumple con las especificaciones técnicas establecidos en el llamado, según el informe técnico del Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos, de fecha 01 de diciembre de 2025, por tanto, la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

16- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas que dice: "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." Por tanto, habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma **OGA ASCENSORES de Néstor Ramón Agüero con RUC 928577-6**, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON INTENSIÓN DE COMPRA N° 02/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID N° 851, por un monto mínimo de Gs. 245.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones), y por un monto máximo de Gs. 490.000.000.- (guaraníes cuatrocientos noventa millones), distribuidos de la siguiente manera: para el Lote 1 por un monto mínimo de Gs.130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones) y un monto máximo de Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) para el Lote 2 por un monto mínimo de Gs.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y para el Lote 3 por un monto mínimo de Gs.65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones) *incluidos* los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Abg. María Belén Picano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Ángel B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores




PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	246	10	1	99	140.000.000.-
2025	1	1	6	246	10	1	99	65.000.000.-
TOTAL 2025								205.000.000.-
2026	1	1	1	246	10	1	99	220.000.000.-
2026	1	1	6	246	10	1	99	65.000.000.-
TOTAL 2026								285.000.000.-
TOTAL GENERAL								490.000.000.-

Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025. *El monto para el Ejercicio Fiscal 2026 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.* Salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.


Lic. Víctor Cruz Bareiro


Sr. Vicente Palacio


Abg. María Belén Elcano


CPN. Miguel Aponte


Econ. Oscar Portillo